



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ORD.: N° 1890 /

ANT.: Solicitud de Información
Ley 20.285.-

MAT.: Deniégame MU- 7006.-

SANTIAGO, 12 AGO 2019

DE: ABOGADO JEFE DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

A: SRA. DANIELA CAMPOS MEDINA
E-mail: [REDACTED]

- 1.- En el marco de la aplicación de la Ley N° 20.285, la Municipalidad de Santiago ha recibido con fecha 19 de junio de 2019 su petición de información referida a obtener lo siguiente; "Agradeceré enviar base de datos identificando acciones formativas realizadas a profesionales y técnicos pertenecientes a establecimientos de su municipio o corporación. Los datos solicitados son los siguientes: 1. Nombre o tópico abordado en la capacitación. 2. Número de participantes. 3. Costo total asociado a esta actividad. 4. Nombre de la institución ejecutora. 5. Rut de la institución ejecutora. 6. Monto total facturado para esta actividad. 7. Fecha de realización de la actividad".
- 2.- Que la Dirección de Educación Municipal, remite respuesta a la solicitud de información con fecha 12 de agosto de 2019.
- 3.- Que respecto de la información solicitada, debemos aplicar la causal de reserva indicada en el artículo 21 letra c) de la Ley 20.285 que señala "*Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referido a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales*".
- 4.- Que en razón de los argumentos anteriormente expuestos se deniega totalmente el acceso a la solicitud de información presentada ante esta Municipalidad.
- 5.- En caso de no estar conforme con esta determinación, usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.

AGUSTÍN ROMERO LEIVA
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
"Por orden del Alcalde de Santiago, mediante
Decreto Sec. 2da. N°8162/2018"

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo
- ATB/RM/mrm
- FECHA: 12-08-2018
- ID.DOC. N° 3595281/